



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-003226-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001350	9:30 am

Por tanto: Se anula la sentencia número doscientos veintiocho dictada por el Tribunal de Trabajo, Sección Primera, del Segundo Circuito Judicial de San José a las nueve horas cincuenta minutos del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. En consecuencia, devuélvase el asunto a dicho Tribunal para que resuelva conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-002166-0173-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001351	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido en los que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000038-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001352	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001341-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001353	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002313-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001354	9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-006334-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2016/ 001355	9:55 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto a las costas personales, las cuales se fijan de manera prudencial en un millón de colones. En lo demás objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000664-1021-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001356	10:00 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto concedió el pago de daños y perjuicios establecidos en el artículo ochenta y dos del Código de Trabajo, los cuales se deniegan, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho interpuesta por la parte demandada. En lo demás objeto del recurso, se confirma ese pronunciamiento.

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001060-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001357	10:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001433-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001358	10:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000567-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001359	10:15 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido en lo que fue motivo de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

13-000930-0929-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001360

10:20 am

Por tanto: Se modifica parcialmente el fallo impugnado, únicamente en cuanto estableció como fecha rige de la pensión por el Régimen No Contributivo el quince de enero de dos mil quince, y en su lugar se establece a partir del siete de agosto de dos mil trece, fecha de interposición de la demanda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-001321-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001361

10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-001377-1102-LA

Riesgo del trabajo

LABORAL

2016/ 001362

10:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

13-001957-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001363

10:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia salvo en cuanto acogió el extremo que literalmente indica "y demás pluses y derechos salariales que se generen de acuerdo a las horas extra otorgadas en esta sentencia", el cual se deniega acogiendo a su respecto la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002109-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001364	10:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002391-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001365	10:45 am

Por tanto: Se confirma la decisión impugnada. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto, modifica el fallo recurrido y ordena pagar las diferencias correspondientes a los salarios cancelados y el correspondiente al puesto de Profesional C. Comuníquese a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002866-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001366	10:50 am

Por tanto: Se acoge el recurso incoado por la parte actora. Se revoca la sentencia impugnada y en su lugar, se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000799-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001371	11:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000918-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001372	11:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001245-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001373	11:25 am

Por tanto: Se anula la sentencia número doscientos cuarenta y dos dictada por el Tribunal de Trabajo Sección Primera del Segundo Circuito Judicial de San José a las nueve horas y quince minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. En consecuencia, devuélvase el asunto a dicho Tribunal para que resuelva conforme en derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001246-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001374	11:30 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001687-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001375	11:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002667-1102-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 001376	11:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto eximió al Instituto Nacional de Seguros del pago de ambas costas. En su lugar, se le condena al pago de esos gastos, fijando las costas personales en el quince por ciento del total de la mejora obtenida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000497-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001377	11:45 am

Por tanto: Se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por la representación del demandado. Se revoca la sentencia venida en alzada y se declara sin lugar la demanda, resolviendo sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 diciembre, 2016

15-000711-0505-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001378

11:50 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000744-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001379	11:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000329-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001380	12:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.